Universidad Nacional de Salta
CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN CS N° 335/03

SALTA, 19 NOV 2003

Expediente Nº 2.531 /03.-

VISTO las disposiciones contenidas en el inciso a) del Artículo 182 del Estatuto de esta Universidad, aprobado por Resolución A.U. N° 001/96 y publicado en el Boletín Oficial de la Nación N° 28485 de fecha 24-09-96, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde renovar el mandato de los consejeros representantes por los Estamentos de Profesores, Estudiantes, y Graduados.

Que, asimismo, en virtud de lo establecido en los Artículos 102, 115, 145 y 150 de la normativa precedentemente indicada, corresponde también proceder a la elección de las fórmulas de Rector – Vice Rector de la Universidad, Decanos y Vicedecanos de las distintas Facultades.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. Convocar a Elecciones Ordinarias para el 16 de Abril de 2004, con el fin de elegir la fórmula de Rector-Vicerrector, Decano-Vicedecano y los representantes de los Estamentos de Profesores, Estudiantes, y Graduados, ante los Consejos Directivos y Superior de esta Universidad.

ARTICULO 2°. Establecer el siguiente Cronograma Electoral:

Actividad	Fechas
Período de Inscripción de Graduados	Hasta el 12/03/2004
Confección de Padrones Provisorios de Profesores, Auxiliares de la Docencia, Estudiantes, Graduados y P.A.U. y del listado de electores que en principio figuran en dos padrones y deben optar por uno de ellos	19/03/2004
Publicidad (*período de tachas e inclusiones*)	Desde el 19/03/2004 hasta el 26/03/2004
Emisión y Publicación de Padrones Definitivos de Profesores, Auxiliares de la Docencia, Estudiantes, Graduados y P.A.U., distribuidos por mesas	30/03/2004
Recepción de Listas de Candidatos y avales	Hasta hs. 19,00 del 01/04/2004
Oficialización de Listas	02/04/2004
Cierre de Campaña Electoral	14/04/2004 a horas 08,00
Acto Eleccionario	16/04/2004 de hs 08,00 a 19,00

///...

RESOLUCIÓN CS N° 335/03

Expediente Nº 2.531/03.-

Actividad	Fechas
Impugnaciones al Acto Eleccionario	Hasta hs. 19,00 del 19/04/2004
Expedición de Juntas Electorales y Proclamación de Candidatos Electos en Primera Vuelta	20/04/2004
Eventual Segunda Vuelta	23/04/2004
Expedición de Juntas Electorales y Proclamación de Candidatos Electos en Segunda Vuelta	30/04/2004
Posesión de: Decanos y Vicedecanos de Facultad de Ciencias Naturales, Ingeniería, Ciencias Económicas y Humanidades y Consejeros Electos	30/04/2004
Posesión de: Rector y Vicerrector, Decanos y Vicedecanos de Facultad de Ciencias Exactas y Ciencias de la Salud	11/05/04

ARTÍCULO 3°. Designar la COMISIÓN COORDINADORA ELECTORAL, la que estará integrada por:

TITULARES	SUPLENTES
1. Abog. Gloria BARRANDEGUY	1. Prof. Mario CEJAS
2. Ing. Emilio SERRANO	2. Prof. María Rosa PERCELLO
3. T.U.A.P. Roberto Silvio RODRÍGUEZ	3. Prof. María Teresa ÁLVAREZ de FIGUEROA
4. Dr. Horacio Marcelo DE LA SERNA	4. Cr. Héctor Alfredo FLORES
5. Abog. Raquel Ruth BARROS	5. Ing. Diego SARAVIA ALIA

ARTÍCULO 4°. Designar a la JUNTA ELECTORAL GENERAL, la que estará integrada por:

TITULARES	SUPLENTES
1. Ing. Sergio REYES	1. Lic. Claudio MAZA
2. Ing. Fernando TILCA	2. Ing. Julio Raúl DELIZIA
3. Sra. María Victoria CARRAL COOK	3. Prof. Martha BOTTO de POCOVI
4. Abog.. Raquel M. DE LA CUESTA de GALLO	4. Juan Antonio BARBOSA
5. Abog. Guadalupe SOLER	5. Lic. Elizabeth MATUS

ARTICULO 5°. Determinar que los Consejos Directivos de las Facultades deberán designar sus respectivas Juntas Electorales hasta el 19 de diciembre del 2.003.

ARTICULO 6°. Establecer que la condición necesaria para ser considerado Estudiante Regular es haber aprobado por lo menos 2 (dos) asignaturas en el periodo comprendido entre el 15 de marzo de 2.003 y el 14 de marzo del 2004.

ARTICULO 7°. Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Miembros de la Junta Electoral General, Comisión Coordinadora Electoral, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarias, Direcciones Generales, Asesoría Jurídica, Centros de Estudiantes, F.U.Sa., A.P.U.N.Sa, A.D.I.U.N.Sa., Consejo de Investigación y Dirección de Relaciones Públicas, Cumplido, siga a la Junta Electoral General a sus efectos.-

U.N.Sa.

Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR